

**ACUERDO N.º 3160**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Diez de Mayo del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente Subrogante, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros doctores: Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, con la ausencia del Dr. Marcos Bruno Quinteros en uso de licencia, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: Superintendencia Ns° 175/23 y 176/23. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sr. Director Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Hernán Esteban Olaeta s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 2706/23, por medio del cual el Director mencionado solicita, en relación a la realización del "Relevamiento Nacional sobre Justicia Penal Juvenil" que la Dirección a su cargo lleva a cabo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.266, la remisión, antes del 30 de junio próximo, de la planilla que adjunta, en la que requiere información estadística sobre la cantidad de causas iniciadas en el año 2022 con personas menores de edad imputadas y la cantidad de personas que se encuentran en un dispositivo, a fin de contar con estadística oficial sobre el sistema de justicia penal juvenil en nuestro país. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a través del área de Estadísticas de este Poder Judicial.

**TERCERO:** Fiscales y Defensores Oficiales de Primera Instancia s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 2240/23, por medio del cual los mencionados funcionarios peticionan se readeque y reestructure el índice de V.A.D.E.R.E.F que detentan, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la opinión favorable del Procurador General. Con el informe del Servicio Administrativo Financiero del cual surge que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado; **ACORDARON:** Atento al informe del Servicio Administrativo Financiero, téngase presente.

**CUARTO:** Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía N° 3, Dra. Venancia Servin s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 1927/23, por medio del cual la mencionada magistrada peticiona la designación de un agente graboverificador y/o con experiencia en carga de datos en el Sip@z, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos, del Servicio Administrativo Financiero y de la Dirección de Estadísticas; **ACORDARON:** estese a lo dispuesto en el Acta 2948.10.

**QUINTO:** Directora de Sistemas Informáticos, Lic. Norma Beatriz Benítez s/ Informe: Y VISTOS: el Expte. N° 3073/23, por medio del cual la Directora citada peticiona autorización para publicar la comunicación de la Inspección General de Justicia, por el cual informan que los oficios, informes o expedientes dirigidos al organismo deberán ser presentados de manera electrónica, quedando exceptuados los oficios que ordenen inscripciones de transferencias y/o adjudicaciones de participaciones sociales, detallando como se admitirán las presentaciones. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y autorizar a la Dirección de Sistemas Informáticos a sus efectos.

## Acuerdo 3160

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 10 Mayo 2023 11:25

---

**SEXTO:** Profesionales del Servicio Médico Laboral s/ Informe: Y VISTOS: el Expte. N° 2708/23, por medio del cual ponen en conocimiento la situación de salud actual del agente Ramón Ariel Fariña, quien cumple funciones de ordenanza, detallando el diagnóstico y las licencias por Historia Clínica –Art. 49° del R.I.A.J- usufructuadas por el mismo. Que asimismo informan que la Historia Clínica presentada desde el 17 de abril al 16 de mayo del corriente año, se encuentra aún sin justificar. Por ello; **ACORDARON:** Justificar la licencia por historia clínica a Ramón Ariel Fariña, desde el 17 de Abril hasta el 17 de Mayo del cte. año –Art. 49 del RIAJ - y por el Servicio Médico Laboral requiérase informe sobre la evolución del estado de salud de dicho agente.

**SÉPTIMO:** Sr. Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, Ing. Juan Carlos Núñez/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 2235/23, por medio del cual el Ingeniero, peticiona la adquisición de materiales para solucionar las filtraciones del Edificio Tribunales. Que en página 04 el Servicio Administrativo Financiero informa que existe crédito presupuestario para hacer frente al gasto y propone por el monto que se adquiera por Licitación Privada. Con la sugerencia vertida por el Sr. Presidente Subrogante en página 05 y vta. y los informes técnicos brindados, respecto a ello, por los Ingenieros Cristian Walter Mendieta y Juan Carlos Núñez; **ACORDARON:** Disponer por el área de infraestructura una solución definitiva al problema edilicio presentado, autorizando la compra de materiales necesarias por el procedimiento de licitación privada, según corresponda de acuerdo al costo de los mismos.

**OCTAVO:** Agente Iván Daniel Penayo s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 2536/23, por medio del cual el citado agente, quien cumple funciones de ordenanza en el Juzgado de Paz de Pirané, peticiona ser incorporado como técnico y/o graboverificador, atento a la vacante generada por ausencia del agente Esteban Fabián Pizzio y los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la opinión favorable de la Sra. Jueza de Paz, y en virtud de que la vacante existente es provisoria; **ACORDARON:** En virtud de no estar vacante el cargo del agente Pizzio, a lo solicitado no ha lugar.

**NOVENO:** Agente Giselle Soledad Mura s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N° 2686/23, por medio del cual la agente citada peticiona su traslado desde el Juzgado de Paz N° 4 a la Delegación Vecinal N° 4 del Barrio 2 de Abril, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con las opiniones favorables del Delegado Vecinal N° 4, Hugo Paredes y de la Jueza de Paz N° 4, Dra. Maria Belén Mayans, quien requiere que previamente se designe un reemplazo para cubrir la vacante que se generaría; **ACORDARON:** Atento a las razones invocadas y mejor aprovechamiento del recurso humano disponible, facultar a Presidencia a disponer oportunamente el traslado de la agente Giselle Soledad Mura y designar un agente de la lista de orden de merito, supeditándose el traslado hasta la designación dispuesta.

**DÉCIMO:** Profesionales del Observatorio en Materia de Violencia Laboral s/ Informe: Y VISTOS: el Expte. Interno N° 39, por medio del cual las Psicólogas del Observatorio mencionado elevan informe de ampliación del Juzgado de Paz de Pirané, sugiriendo la implementación de un trabajo de sensibilización con la Jueza de Paz de Pirané, solicita que la Oficina de la Mujer brinde capacitaciones específicas en el Juzgado y se realice un trabajo de sensibilización en lo respectivo a cuestiones de género. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a la sugerencia del Observatorio en materia de violencia laboral, quien deberá coordinar el trabajo con la Oficina de la Mujer.

## Acuerdo 3160

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 10 Mayo 2023 11:25

---

**DÉCIMO PRIMERO:** Doctor Mauricio Gabriel Slutzky s/ Solicitud: Y VISTOS: el 2133/23, por medio del cual el médico mencionado petitiona autorización para presenciar y participar en las autopsias de cadáveres NN o con signos de asfixia por ahorcadura, con fines académicos, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto, considera que la presencia del profesional en autopsias podría limitarse solo a observar, en razón que las mismas se realizan por orden judicial, a fin de establecer la causa de muerte; por lo que se deben proteger los cuerpos examinados. Por otra parte, manifiesta que resultaría necesario que el Juez interviniente conceda la autorización en cada caso en particular. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita conforme con las limitaciones sugeridas por el Director del Cuerpo Médico Forense y con la autorización de los respectivos jueces intervinientes. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**Presidente Subrogante**

**Dres. ARIEL GUSTAVO COLL EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO  
CABRERA**

**Ministros**